Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ, PERTENECE A LOS LAMBAREÑOS"

Correo Electrónico: juntamunicipaldelambare@gmail.com

RESOLUCIÓN NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (Nº 3.282/2024) - ACTA Nº 141/2024

Lambaré, 13 de mayo del 2024.

VISTO: El Mensaje de la Intendencia Municipal N° 742/2024, la moción presentada por los concejales: RODOLFO BRITEZ NOBLIA y OSMAYRA PEREYRA, la moción presentada por los concejales: LORENZO MENDIETA Y ADOLFO LEZCANO; y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Mensaje de la Intendencia Municipal N° 742/2024 dice: "…ROSA AGUSTIN GONZALEZ DANS, Intendente Municipal de la Ciudad de Lambaré, se dirige a usted y por su intermedio a ese cuerpo colegiado, a los efectos de solicitar el ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "INTERVENCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE PLURIANUAL ID 432990, a la firma ESTERO GUAZU S.A. con RUC N° 800067516-9, (Lote N° 10, 11 y 12), conforme lo establece la Ley 3966/10 Orgánica Municipal. El mismo cuenta con Dictamen DGAJ Nº 572/2024, emanada de la Dirección General de Asesoría Jurídica. Se anexan antecedentes en nueve (9) fojas…".

QUE, los concejales: RODOLFO BRITEZ NOBLIA y OSMAYRA PEREYRA, mocionan tratamiento sobre tablas, siendo aprobado.

QUE, el Dictamen Jurídico Nº 572/2024, en parte dice: "…POR TANTO, fundado en las consideraciones que anteceden y disposiciones legales citadas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, recomienda a la Intendencia Municipal, remitir a la Junta Municipal de la Ciudad de Lambaré, para su correspondiente estudio y aprobación, LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2023 "INTERVENCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE - PLURIANUAL)"- ID 432990, a la firma ESTERO GUAZU S.A. con RUC N° 800067516-9, de los siguientes: 1.- LOTE N° 10, por un monto total de Gs. 300.464.358 (Guaraníes trescientos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil, trescientos cincuenta y ocho); 2.- LOTE N° 11, por un monto total de Gs. 312.462.759 (Guaraníes trescientos doce millones cuatrocientos sesenta y dos mil, setecientos cincuenta y nueve); 3. LOTE 12, por un monto total de Gs. 136.418.737 (Guaraníes ciento treinta y seis millones, cuatrocientos dieciocho mil, setecientos treinta y siete); Monto total adjudicado: Gs. 749.345.856 (Guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones, trescientos cuarenta y cinco mil, ochocientos cincuenta y seis), de conformidad a las disposiciones legales que rigen en la materia y por los motivos expuestos en el exordio del presente dictamen, firmado: Abogado WALBERTO ALONSO – Director Jurídico Municipalidad de Lambaré…".

QUE, tras la lectura de los documentos anexados y el debate sobre los mismos; los concejales: LORENZO MENDIETA Y ADOLFO LEZCANO mocionan aprobar lo peticionado en el Mensaje de Referencia.

QUE, la moción de referencia, fue puesta a consideración de la plenaria, siendo aprobada, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR, LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2023 "INTERVENCION EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (FONACIDE PLURIANUAL ID 432990, A LA FIRMA ESTERO GUAZU S.A. CON RUC N° 800067516-9, (LOTE N° 10, 11 Y 12), CONFORME LO ESTABLECE LA LEY Nº 3.966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL; EL DICTAMEN DGAJ Nº 572/2024, EMANADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA", y, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ART. 2°.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

LIC. MYRIAM CANO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay

LIC. VICTOR EGON SILVERA BAEZ
PRESIDENTE